

al piquete de deslinde del perímetro exterior número ochenta, y la alineación entre los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el piquete ochenta y seis y sesenta y cinco.

Se extendieron de todo lo actuado las correspondientes actas, firmadas por los asistentes a las operaciones.

3.º Anunciado el período de vista del expediente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Los Barrios y por comunicaciones a los particulares interesados, y expuesta en audiencia, no se recibió reclamación alguna, según certifica la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, por lo que las líneas apeadas deben adquirir carácter definitivo a efectos de declaración del estado posesorio, y por lo que la Delegación Provincial de Medio Ambiente propone la aprobación del deslinde en la forma en que ha sido realizado por el Ingeniero Operador.

A la vista de los anteriores Hechos, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Es competencia de esta Consejería la resolución de los expedientes de deslinde de montes públicos en virtud de lo preceptuado en el artículo 63.4 del Reglamento Forestal de Andalucía, aprobado por Decreto 208/97, de 9 de septiembre.

Segundo. La aprobación del presente deslinde se sustenta en lo regulado en los artículos 34 al 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía; en su Reglamento de desarrollo, aprobado por el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre; y demás normas de general y pertinente aplicación.

Tercero. El expediente fue tramitado de acuerdo con lo preceptuado por la legislación vigente relativa al deslinde de monte, insertándose los anuncios reglamentarios en los Boletines Oficiales de la Provincia y tramitándose las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Cuarto. Durante el apeo no se produjo protesta alguna contra las líneas apeadas que definen el perímetro exterior del monte, ni durante los períodos de vista correspondientes se presentó reclamación alguna según certifica el Ayuntamiento de Los Barrios y la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz.

Quinto. El emplazamiento de cada uno de los piquetes, que determinan el perímetro del monte, se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en el plano que obra en el expediente.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

RESUELVE

1.º Que se apruebe el deslinde parcial del monte «Cucarrete», número 39 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia de Cádiz, perteneciente al Ayuntamiento de Los Barrios y situado en el mismo término municipal, en la forma en que ha sido realizada por el Ingeniero Operador y según se detalla en las Actas, Registros Topográficos y Planos que obran en el expediente, siendo los condominios deslindados:

Condominios: A y B, en los que el vuelo forestal que sustentan es propiedad de los propios del Ayuntamiento de Los Barrios, estando solamente en posesión de particulares el suelo y el vuelo no forestal.

Condominio A: Definido por la alineación de los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el número uno y

número cincuenta y ocho y la alineación entre los piquetes uno del perímetro exterior, dos A y veinticinco A.

Condominio B: Definido por la alineación entre los piquetes número uno B y quince B, la alineación de los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el piquete ciento doce y cien del perímetro exterior, la alineación entre los piquetes número dieciséis B, el piquete número diecisiete B y el piquete número dieciocho y la alineación entre los piquetes del perímetro exterior comprendidos entre el piquete ochenta y seis y sesenta y cinco.

Las cabidas son las siguientes:

Condominio A: Cabida 122,7379 ha.
Condominio B: Cabida 36,2183 ha.
Cabida total: 158,9562 ha.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que se inscriba el deslinde parcial en el Registro de la Propiedad, de acuerdo con los resultados del trabajo practicado.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de julio de 2002

FUENSANTA COVES BOTELLA
Consejera de Medio Ambiente

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, mediante la que se hace público el acuerdo de 24 de julio de 2002, de distribución de los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios correspondientes al ejercicio presupuestario 2002.

Por el Consejero de Asuntos Sociales se acuerda la transferencia de los fondos para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios de Andalucía, correspondientes al ejercicio 2002 (exp. núm. 2002/160717).

El importe total de dicha transferencia asciende a: 46.194.984,75 €.

Dicha transferencia se realizará al amparo de lo dispuesto en el Decreto 203/2002 de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía (BOJA núm. 85, de 20 de julio de 2002).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002.

Sevilla, 30 de julio de 2002.- (Por Orden de 15 de julio de 2002) El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

Edicto de la Sección Quinta dimanante del rollo de apelación núm. 2743/01.

Leopoldo Roda Orúe, Secretario de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Sevilla. Certifico: Que en el rollo 2743/01-F ha sido dictada sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Sevilla, a dieciséis de mayo de dos mil dos. Vistos en grado de apelación, por la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Sevilla, los autos de juicio de menor cuantía seguidos en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, con el núm. 531 de 2000, en los que se dictó sentencia con fecha 31 de enero de 2001, que fue apelada por el Procurador don Rafael Quiroga Ruiz, en nombre y representación de la demandada doña María Isabel Engelmo García, y por fallecimiento sus herederos don Emilio Vieira Engelmo, representado por el Procurador don Rafael Quiroga Ruiz y doña

Mercedes, doña María Dolores y doña María de Gracia Vieira Engelmo, que no han comparecido en el recurso, y siendo parte apelada, la Entidad actora Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don Antonio Candil del Olmo y defendida por el Abogado don Víctor José Collado Laborda.

Fallamos. Que desestimando el recurso de apelación, interpuesto por el Procurador don Rafael Quiroga Ruiz, en nombre y representación de la demandada doña María Isabel Engelmo García, y por el fallecimiento, su heredero don Emilio Vieira Engelmo, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Sevilla, con fecha 31 de enero de 2001, en el juicio de menor cuantía núm. 531 de 2000, debemos confirmar y confirmamos la misma en todos sus términos y sin hacerse expresa condena en costas del recurso.»

Y para que sirva de notificación a doña Mercedes y a doña María Dolores Vieira Engelmo, declaradas en rebeldía, expido el presente en Sevilla, a treinta de julio de 2002.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de julio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 2368/2002).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Gobernación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.
 - c) Número de expediente: 38/02/2.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Servicio de vigilancia de la Escuela de Seguridad Pública».
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Andalucía.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros con ochenta y dos céntimos (245.455,82).
5. Garantía provisional: Cuatro mil novecientos nueve euros con once céntimos (4.909,11).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación.
 - b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4, 2.ª planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/504.10.00.
 - e) Telefax: 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo M, Subgrupo 2, Categoría A.

Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 11 de septiembre de 2002.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la Documentación General, la Proposición Técnica y la Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, planta baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 2 y 4.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El viernes 13 de septiembre de 2002, la Mesa se reunirá para la apertura de la Documentación Administrativa, sobre «A».

e) En su caso, a través del tablón de anuncios de la Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar.